



DOCUMENTO INFORMATIVO PROCESAMIENTO DE 11 DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

El procesamiento en aplicación de la legislación antiterrorista de destacados defensores y defensoras de los derechos humanos –entre ellos la directora, İdil Eser, y el presidente, Taner Kılıç, de Amnistía Internacional Turquía– tiene su origen en la irrupción de la policía en un taller perfectamente normal de derechos humanos, organizado en la isla de Büyükada, cerca de Estambul, el 5 de julio de 2017. La causa está basada en su trabajo de derechos humanos y representa una grave escalada de las agresiones del gobierno a las organizaciones de la sociedad civil en Turquía.

Las detenciones

La policía detuvo a 10 defensores y defensoras de los derechos humanos en el taller de Büyükada y se negó a revelar su paradero o a permitirles el acceso a un abogado durante más de 24 horas, lo que constituye una violación de la legislación turca. Las personas detenidas estuvieron bajo custodia policial 13 días, hasta que el fiscal solicitó su prisión preventiva por considerar que ayudaban a una organización terrorista, refiriéndose a su asistencia al taller y a otras actividades de derechos humanos. El fiscal justificó el encarcelamiento aduciendo los motivos habituales de “solidez de las pruebas, gravedad del delito, necesidad de proteger las pruebas de injerencias y riesgo de fuga.”

El 18 de julio se hallaban en prisión preventiva 6 de los 10 defensores y defensoras:

İdil Eser	(directora de Amnistía Internacional Turquía),
Günel Kurşun	(Asociación de la Agenda de Derechos Humanos, miembro fundador de AI Turquía),
Özlem Dalkıran	(Asamblea de Ciudadanos y miembro fundador de AI Turquía),
Veli Acu	(Asociación de la Agenda de Derechos Humanos),
Ali Gharavi	(ciudadano sueco, consultor sobre estrategia digital y bienestar) y
Peter Steudtner	(ciudadano alemán, consultor sobre comunicación no violenta, estrategia digital y bienestar).

El fiscal se opuso a la decisión del tribunal de dejar en libertad a cuatro:

AMNISTÍA INTERNACIONAL



Nalan Erkem (Asamblea de Ciudadanos),
İlknur Üstün (Coalición de Mujeres),
Şeyhmus Özbekli (abogado, Iniciativa por los Derechos) y

Nejat Taştan (Asociación de Observación de la Igualdad de Derechos).

En respuesta a la oposición del fiscal, posteriormente, el 21 de julio, Nalan e İlknur fueron sometidos a detención en espera de juicio, mientras que Nejat y Şeyhmus están en libertad con fianza. El 17 de octubre de 2017, al admitir el acta de acusación de la causa, el tribunal decidió mantener la detención en espera de juicio por considerarla legítima y proporcional, y citó para ello el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Los ocho defensores y defensoras continúan encarcelados, siete en la cárcel de Silivri, que está cerca de Estambul y es la principal prisión de máxima seguridad de Turquía, y una, (İlknur), en la de Sincan, en Ankara.

Taner Kılıç (presidente de Amnistía Internacional Turquía) no estaba incluido en la investigación inicial, pero el fiscal lo añadió al acta de acusación y será juzgado junto con las otras 10 personas. En el momento de la celebración del taller de Büyükada estaba en prisión, pues había sido detenido el 6 de junio, y el 9 de junio un tribunal de Esmirna había ordenado su prisión preventiva por “pertenencia a la Organización Terrorista Fethullah Gülen”. Será juzgado por este delito, además de estar procesado en la causa de Büyükada (véase, aparte, el documento informativo sobre la causa de Esmirna).

Campaña de desprestigio en los medios de comunicación

Desde el momento de su detención y durante las seis semanas siguientes, se llevó a cabo una campaña incesante de desprestigio en todos los medios de comunicación afines a gobierno, basada claramente en información proporcionada por personas participantes en la investigación –por ejemplo, entre los datos proporcionados a los medios, sin identificar la fuente, figuraba información sobre lo encontrado en los registros, así como descripciones de lo que presuntamente habían visto los agentes de policía al irrumpir en el taller. Más sensacionalistas aún eran las afirmaciones vertidas en esos artículos, donde se promovían acusaciones vagamente expuestas en la solicitud de prisión preventiva, como incitar a un “levantamiento como el del parque Gezi”, planear “dividir el país”, “espionaje” y colusión con gobiernos extranjeros. No obstante, alrededor de mediados de agosto la campaña cesó, e, incluso en medios de



comunicación afines al gobierno, aparecieron varios artículos donde se cuestionaba la lógica de las acusaciones contra los defensores y defensoras de los derechos humano.

Los cargos

Como gran parte de la información que se aporta en el acta de acusación formal, los cargos se exponen de manera ambigua. El fiscal ya había hecho reiteradas referencias a prestar ayuda a organizaciones terroristas en su solicitud de la detención en espera de juicio. En el acta de acusación afirma:

Teniendo en cuenta [las pruebas] y teniendo en cuenta el hecho de que los sospechosos tienen la capacidad de influir en la sociedad civil debido a sus áreas de actividad y sus contactos con las organizaciones terroristas, todos ellos, excepto Taner Kılıç, organizaron actividades y reuniones sobre los métodos adoptados por organizaciones terroristas, y que son también esenciales para la continuación de sus actividades; organizaron reuniones y actividades con el fin de generar movimientos que provocaban caos social como el del parque Gezi que

tuvo lugar en junio de 2013, que amenazó el orden público con actos de violencia y que parecía estar organizado por organizaciones de la sociedad civil y apoyado por organizaciones terroristas, conforme a los fines de las organizaciones terroristas que adoptan una posición de subcontrata de las actividades internacionales contra el Orden Constitucional y la paz pública de nuestro país y que actuaron con la intención de ayudar a las organizaciones terroristas con que están vinculados, y [en cuanto a] los dos ciudadanos extranjeros sospechosos, debido a su actual posición y a sus conexiones con respecto a nuestro país, cabe afirmar que no actuaron con otra intención que la antedicha y por ello se entiende que los sospechosos han cometido el delito de ayudar a las organizaciones terroristas armadas (FETÖ/PDY, PKK/KCK y DHKP/C).

En su solicitud de detención en espera de juicio para los defensores y defensoras de los derechos humanos y en el acta de acusación formal misma, el fiscal se refiere al artículo 220/6 del Código Penal. Este artículo trata, no de ayudar a una organización terrorista, sino de “cometer un delito en nombre de una organización terrorista armada», lo cual se sanciona como si la persona fuera miembro, es decir, con la misma pena máxima que la pertenencia misma: hasta 10 años, más el posible añadido de 5 más con circunstancias agravantes, lo que supone 15 años en total. En el acta de acusación, el fiscal se refiere además al artículo 314/2 del Código Penal, “pertenencia a una organización terrorista”.

En el documento más reciente, en el que admite el acta de acusación formal el 17 de octubre, el tribunal menciona sólo el delito más grave de “pertenencia a una organización terrorista.” Aunque los delitos tipificados en los artículos 220/6 y 314/2

AMNISTÍA INTERNACIONAL



comportan penas máximas de 15 años, el delito de pertenencia es más grave y las condenas suelen ser de seis o siete años de prisión, mientras que las impuestas con arreglo al 220/6 son de la mitad que éstas.

Existe todavía la posibilidad de que el tribunal modifique los cargos, pero en este momento parece que los defensores y defensoras de los derechos humanos serán juzgados por el delito de “pertenencia a una organización terrorista”. Los abogados defensores tratarán este asunto en la primera vista, el 25 de octubre, ante el 35º Tribunal Penal para delitos graves de Estambul.

Se inició también una investigación por motivos de espionaje y financiación de terrorismo. La parte de la investigación relativa a estos motivos está separada, pero no se ha cerrado. No forma parte del procesamiento actual.

Las acusaciones

Los abogados defensores conocieron el contenido del acta de acusación formal tras filtrarse a la prensa el 8 de octubre de 2017. Las acusaciones contenidas en ella son prácticamente iguales que las presentadas en la vista de imputación celebrada casi tres meses antes, el 18 de julio. Básicamente, son: participación en el taller “secreto” de Büyükada y vinculación con organizaciones terroristas por medio de su trabajo de derechos humanos. En el

acta de acusación aparecen más destacadas las actividades de Amnistía Internacional y se añade al procesamiento al presidente de Amnistía Internacional Turquía, Taner Kılıç. El tribunal la admitió formalmente el 17 de octubre.

Participación en el taller de Büyükada

En el acta de acusación, todos los defensores y defensoras de los derechos humanos, excepto Taner Kılıç, están acusados de haber

*“organizado una reunión a la que llaman “taller” sin aviso previo en el distrito de Adalar de Estambul el 05/07/2017; según el testimonio del “testigo secreto 1” tomado por la Oficina del Fiscal Jefe de Adalar el 05/07/2017 y el testimonio de Ahmet Tunç Tunçten tomado por la Dirección de Seguridad de Distrito de Adalar el 06/07/2017 y su identificación de los sospechosos, trataron materias que no guardan relación con los campos de actividad de sus organizaciones, incluidas actividades encubiertas de organizaciones terroristas, entre ellas **la posibilidad de que la policía confisque los teléfonos móviles de los participantes, cómo asegurar la información almacenada en los teléfonos móviles incluso si la policía se incauta de éstos, cómo impedir que la policía u otras personas accedan a tal información, como cifrar tal información; que***

AMNISTÍA INTERNACIONAL



uno /una de los participantes mencionó que la confiscación de su ordenador por la policía sería el fin de muchos otros; que todos los participantes en la reunión estaban muy preocupados por la posible confiscación de sus aparatos electrónicos por la policía”.

El fiscal intenta sustanciar la acusación de que el taller era secreto y tenía en parte por objeto impedir que la policía y otras personas obtuvieran información de sus teléfonos afirmando que algunos de los defensores y defensoras de los derechos humanos no proporcionaron las contraseñas de sus teléfonos a la policía cuando se las pidió. No se alega ni se sustancia nada más con respecto al taller en el acta de acusación.

Aclaración: Lejos de ser secreto o delictivo, el taller había sido organizado por iniciativa de la Plataforma Conjunta de Derechos Humanos, red de organizaciones de derechos humanos de Turquía a la que pertenecen Amnistía Internacional Turquía, la Asamblea de Ciudadanos, la Asociación de la Agenda de Derechos Humanos y la Asociación de Derechos Humanos. Junto con miembros y personal de estas cuatro organizaciones, entre las personas participantes en el taller había miembros de iniciativas y organizaciones afines de derechos humanos. La decisión de organizar el taller de fomento de la capacidad para defensores y defensoras de los derechos humanos sobre alfabetización y seguridad digitales y de dotarles de herramientas para afrontar el estrés y conservar su bienestar, resiliencia y eficacia en el contexto cada vez más grave de los derechos humanos en Turquía se tomó en la reunión de abril de 2017 de la Plataforma Conjunta. Este tipo de talleres de formación son comunes en la comunidad de ONG de todo el mundo. De hecho, la seguridad digital es un motivo de preocupación para toda organización hoy día, sea comercial, gubernamental o sin ánimo de lucro. No es sorprendente en absoluto que

las ONG turcas deban también identificar la necesidad de un mejor conocimiento de las tendencias en esta área y de las medidas necesarias para almacenar la información de manera segura. La reunión no era en absoluto secreta, sino que toda la comunidad de derechos humanos tenía conocimiento de ella, pues se habían enviado numerosas invitaciones para participar y al final se habían aceptado algo al azar, dependiendo de la disponibilidad de cada persona en ese momento.

Se habían buscado dos facilitadores, Ali Gharavi y Peter Steudtner, para ayudar a celebrar el taller. Ambos tienen amplia experiencia en los dos elementos clave del taller: afrontar el estrés y tener seguridad digital. Se había decidido organizar el taller en la isla Príncipe de Büyükada por su proximidad a los principales nudos de transporte de Estambul, las facilidades desde el punto de vista logístico y el ambiente tranquilo de la isla.



Aunque no era un acto público (sino que estaba abierto sólo a las personas con invitación) no era tampoco “secreto”, como se dijo ampliamente en los medios de comunicación afines al gobierno: se había reservado espacio en un hotel; la sala del taller era una estructura de cristal próxima a la piscina y la puerta se había dejado abierta, de manera que cualquiera podía oír lo que se decía y ver a los participantes, y los intérpretes se habían buscado en una red de profesionales de la traducción y los organizadores no los conocían. Evidentemente, nada de esto es para nada indicativo de un intento de celebrar un acto secreto, organizar un levantamiento o elaborar un “plan de caos”.

Los defensores y defensoras de los derechos humanos sometidos a juicio (por orden de aparición en el acta de acusación formal)

İdil Eser (detenida en espera de juicio desde el 18 de julio de 2017, prisión de Silivri)

İdil Eser es activista, traductora independiente y, desde 2016, directora de Amnistía Internacional Turquía. Ha escrito y publicado un libro titulado *Desarrollo global y fuerzas del mercado*. Ha ocupado varios puestos de gestión en organizaciones no gubernamentales como la Fundación Historia y la Asamblea de Ciudadanos (llamada entonces Asamblea de Ciudadanos de Helsinki).

Su prisión preventiva se dictó por unos documentos encontrados en su teléfono, tablet u ordenador, relacionados con el trabajo de Amnistía Internacional. Entre las “pruebas” contra ella figuran unos documentos elaborados por el Secretariado Internacional de Amnistía Internacional y materiales de Amnistía Internacional publicados antes de que İdil empezara a trabajar en la organización en 2016. Ninguno de estos elementos constituye una prueba de actividad delictiva alguna. Son los siguientes:

1. documentos sobre Semih ÖZAKÇA y Nuriye GÜLMEN, docente y profesor universitario que se hallan encarcelados en la actualidad y están en huelga de hambre como protesta por haber sido despedidos de sus puestos. **Aclaración:** Amnistía Internacional emitió acciones urgentes para hacer campaña en favor de la excarcelación de ambos. Con este asunto se intenta relacionar a İdil con el DHKP-C, grupo izquierdista armado del que las autoridades acusan a los dos de ser miembros.
2. Un documento en formato de imagen que es una comunicación de una persona que afirma haber sido miembro del PKK y médico de la guerrilla y que pregunta si esto supondría algún problema para hacerse miembro de Amnistía Internacional. **Aclaración:** El entonces encargado de comunicaciones digitales



hizo una captura de pantalla de un mensaje recibo en la página de FB de Amnistía Internacional Turquía y se la envió por correo electrónico a İdil preguntándole si podía responder a esta pregunta. İdil le dijo que era evidente que se trataba de un perfil falso y que no se debía responder al mensaje. Este asunto tiene por objeto relacionar a İdil con el PKK.

3. Documentos dirigidos a la embajada de Corea del Sur en Ankara para que se ponga fin a las exportaciones de gas lacrimógeno a Turquía. **Aclaración:** Este asunto guarda relación con la campaña emprendida por Amnistía Internacional Turquía tras las protestas del parque Gezi de 2013, en el que se hizo amplio uso de gas lacrimógeno de manera indiscriminada para dispersar a los manifestantes, violando sus derechos humanos. İdil ni siquiera era empleada de Amnistía Internacional Turquía en ese momento; de hecho, ingresó en la organización unos tres años más tarde.
4. Haberse comunicado İdil con Taner, el presidente de Amnistía Internacional Turquía, encarcelado y falsamente acusado de haber descargado y utilizado la aplicación de comunicaciones cifradas ByLock. **Aclaración:** Es evidente que la directora de Amnistía Internacional Turquía habla de manera habitual con el presidente de la organización. Este asunto es un intento de dar a entender que existe una vinculación entre İdil y la “Organización Terrorista Fethullahista” (FETÖ).
5. Un documento sobre la campaña de Hakan Yaman que contiene nombres y números de teléfono de celebridades para un vídeo con la nota: **“No compartan este documento con nadie ni lo dejen en su ordenador ni en su oficina”**. **Aclaración:** el documento contiene los datos personales de contacto de las personas participantes en el vídeo, y, como es natural, debe asegurarse la confidencialidad de esa información.
6. Un documento titulado *Las palabras del miembro del Parlamento no hacen más que inflamar la violencia*, relativo a las protestas del parque Gezi de 2013, “que se produjeron de acuerdo con los fines de las organizaciones terroristas y el documento etiquetado como ‘posgolpe – final’ y de título [Turquía: Derechos humanos en grave peligro tras el golpe de Estado y la campaña represiva posterior](#), que tenía por objeto generar opinión pública en contra de las medidas preventivas adoptadas por el Estado contra la organización terrorista que llevó a cabo el intento de golpe de Estado y otras organizaciones terroristas”. **Aclaración:** Ambos documentos son públicos y fueron preparados y publicados por el Secretariado Internacional de Amnistía Internacional. İdil ni siquiera era directora de Amnistía Internacional Turquía en 2013, cuando se publicó el primer documento. La acusación es un intento de vincular a İdil con la FETÖ.

Taner Kılıç (en prisión preventiva por decisión del tribunal de Esmirna desde el 9 de junio de 2017, prisión de Sakran de Esmirna)



Taner es miembro fundador y actual presidente de Amnistía Turquía. Es abogado, especializado en derecho de refugiados, y lleva decenios trabajando en la sociedad civil de derechos humanos de Turquía, con labores como representar a la sección de Esmirna de la organización de derechos humanos Mazlum-Der y a la organización de derechos de los refugiados Multeci-Der. Estaba ya en prisión preventiva cuando se celebró el taller de Büyükada, por cargos de “pertenencia a la Organización Terrorista Fethullah Gülen”. El tribunal ha aceptado su inclusión en el procesamiento de los 10 de Estambul, solicitada por el fiscal en el acta de acusación.

Las acusaciones en ambas causas son:

1. Descargar y utilizar ByLock, la aplicación de mensajería segura que según el gobierno turco utilizaba el movimiento Gülen para comunicarse. **Aclaración:** Taner no descargó ni utilizó la aplicación de mensajería ByLock. Amnistía Internacional tiene dos informes de exámenes periciales independientes de su teléfono que confirman que jamás se descargó ByLock en él. El fiscal no ha presentado nada con que sustanciar la afirmación de que Taner descargó la aplicación. Al contrario, los datos del tráfico del teléfono aportados por los informes no registran ninguna comunicación con el servidor de ByLock. Aunque Taner hubiera descargado ByLock, la posesión de una aplicación disponible internacionalmente y ampliamente descargada no representa ningún delito. Los métodos utilizados por el gobierno para identificar a los usuarios adolecen de graves deficiencias en general.
2. El cuñado de Taner fue redactor de Zaman, periódico afín a Gülen, y hay una orden de detención contra él. **Aclaración:** Este asunto es un intento de atribuir culpabilidad por asociación. Taner lleva mucho tiempo mostrándose crítico con el movimiento Gülen. Cualquier acusación contra su cuñado es irrelevante.
3. Una de las tres hijas de Taner iba a un colegio vinculado a Gülen. **Aclaración:** Mucha gente de toda Turquía llevaba a sus hijos e hijas a colegios vinculados a Gülen con independencia de su política porque representaban un alto nivel educativo.
4. Tenía una cuenta en el Bank Asya, vinculado a Gülen, que utilizaba “por razones ajenas a su beneficio financiero”, con lo que parece estar alegándose que ingresaba dinero en ella para apoyar al banco en tanto que institución de Gülen. **Aclaración:** Taner abrió la cuenta bancaria porque era necesario para pagar el colegio de su hija. No la utilizaba para nada más. Bank Asya era un banco clásico, que utilizaban personas de toda Turquía. Tener una cuenta bancaria no es prueba de ningún delito.

Además de repetir las acusaciones de la causa de Esmirna, el fiscal añade que Taner tenía conocimiento de la preparación del taller de Büyükada y se comunicaba con İdil y



con Günal, otra de las personas acusadas en la causa de Büyükada, con lo que se vincula a Taner con esta causa y se justifica su inclusión en el acta de acusación formal.

El fiscal alega también que la Organización Terrorista Fethullahista (FETÖ) se infiltró en instituciones del Estado y en la sociedad civil con el fin de promover sus fines, insinuando con ello que Taner (y posiblemente İdil también) promovían los fines de la FETÖ por medio de su trabajo en Amnistía. **Aclaración:** El trabajo de Amnistía Internacional es imparcial e independiente de toda ideología, religión, gobierno o grupo. Taner goza del respeto de todas las instituciones políticas por su trabajo en favor de los derechos humanos y de las personas refugiadas. El intento de vincularlo con un taller de derechos humanos que tuvo lugar estando él en prisión preventiva es descabellado e insostenible. Es natural que esté en comunicación con su colega İdil y con Günal, abogado y defensor de los derechos humanos como él.

Seyhmus Özbekli (en libertad con fianza desde el 18 de julio de 2017)

Şeyhmus Özbekli es un abogado recién titulado, que ha participado activamente en cuestiones de derechos humanos durante los últimos cuatro años. Inició esta actividad en Mazlumder, conocida organización de derechos humanos. Con el desmantelamiento de Mazlumder y la disolución de muchas de sus secciones activas, se unió a Iniciativa por los Derechos, fundada por activistas de las secciones disueltas de Mazlumder. Trabaja en el departamento de derechos humanos del Colegio de Abogados de Diyarbakır. Participaba en el taller de Büyükada porque se había enviado una invitación a Iniciativa por los Derechos.

La única “prueba” adicional presentada contra él es:

unos registros de conversaciones y mensajes entre Seyhmus y una persona llamada Adnan Gul, que según las autoridades es usuaria de ByLock y a quien han despedido de una universidad y está actualmente en prisión preventiva.

Aclaración: La alegación de que habló con alguien que según las autoridades ha utilizado ByLock tiene menos peso aún que la de utilizar uno mismo ByLock (sobre ByLock, véanse las acusaciones contra Taner Kılıç, *supra*).

Nalan Erkem (detenida en espera de juicio desde el 21 de julio de 2017, prisión de Silivri)

Nalan Erkem es abogada. Siendo miembro de la junta directiva del Colegio de Abogados de Esmirna (2002-2004), Nalan apoyó el proyecto "La función de los abogados en la prevención de la tortura". Es miembro de la Asamblea de Ciudadanos, donde desempeña funciones clave de consultoría en proyectos además de figurar en la junta directiva. Junto con su trabajo activo en la Asamblea de Ciudadanos (conocida anteriormente como Asamblea de Ciudadanos de Helsinki), lleva un proyecto de vigilancia de los hospitales psiquiátricos de Rusihak y los centros de atención desde la



perspectiva de los derechos humanos. Trabajaba como experta en proyectos de prevención de la violencia en prisiones juveniles implementados por el Colegio de Abogados, en el proyecto de la Asociación de Derechos Humanos “No te quedes en silencio ante la tortura”, en el seguimiento del proyecto sobre violencia contra las mujeres de la Plataforma Conjunta de Derechos Humanos y en el monitoreo de la discriminación. Ha escrito y publicado muchos informes basados en su trabajo de monitoreo.

Hay dos alegaciones contra Nalan en el acta de acusación formal:

1. Haber hablado por teléfono con Istar Tarhanli, a quien se procesa en la actualidad por “pertenencia a la Organización Terrorista Fethullahista” y que está en libertad con fianza. **Aclaración:** Istar Tarhanli es amiga de Nalan y miembro de la Asamblea de Ciudadanos, la misma ONG con la que Nalan trabaja activamente. Resulta que Nalan tiene también poder de representación de Istar, aunque no en la causa antedicha.
2. Estar en posesión de un documento falso del Servicio de Inteligencia Nacional turco presentado a la Comisión de Investigaciones Especiales del Parlamento. **Aclaración:** Nalan Erkem es abogada. Le habían entregado este documento porque figuraba entre los abogados de una causa sobre los asesinatos de tres cristianos en la que el tribunal había ordenado que se proporcionara oficialmente el documento a todos los representantes legales de las personas afectadas.

Nejat Taştan (en libertad con fianza desde el 18 de julio de 2017)

Nejat Taştan es activista de los derechos humanos desde 1986. Está en la junta directiva de la Asociación de Derechos Humanos y fue subsecretario general de 2004 a 2006. Es miembro fundador de la junta directiva de la Fundación de Derechos Humanos de Turquía. Ha formado parte de las juntas de gestión y consultivas de muchas ONG que trabajan sobre los derechos humanos y en contra de la discriminación. Es experto en derechos relativos a la raza, la etnia, la religión y la discapacidad, los derechos que giran en torno a la libertad de asociación y el derecho a un juicio justo. Con la Plataforma de Observación Electoral Independiente ha participado activamente en la observación de todas las elecciones de Turquía desde 2011. Es coordinador desde 2010 de la Asociación de Observación de la Igualdad de Derechos, de la que es miembro fundador.

Nejat quedó en libertad con fianza el 18 de julio y fue remitido de nuevo al tribunal para pedir su prisión preventiva unos días más tarde, pero fue puesto de nuevo en libertad con fianza. Las acusaciones adicionales presentadas contra él son:

1. Hablar por teléfono con Asuman Doğan, quien según el fiscal es usuario de ByLock. **Aclaración:** Esta acusación parece ser un intento de vincular a Nejat con



la FETÖ. Alegar que habló con alguien que según las autoridades ha utilizado ByLock tiene aún menos peso que alegar que utilizó la aplicación él mismo.

2. Haber recibido y hecho transferencias bancarias a varias personas que están siendo investigadas y, en un caso, declaradas culpables de pertenencia a una organización terrorista. **Aclaración:** En una de las transferencias se indicaba: “devolución de préstamo”. No se alega que el dinero guarde relación con la comisión de delito. Ninguna de las transferencias puede ser considerada prueba de actos delictivos, pero están incluidas más bien para sugerir culpabilidad por asociación.

Günel Kurşun (detenido en espera de juicio desde el 18 de julio de 2017, prisión de Silivri)

Günel es profesor universitario y abogado. Antes de su despido, trabajaba en la Facultad de Derecho de la Universidad de Başkent de Ankara. Es un destacado jurista que trabaja en cuestiones como la Corte Penal Internacional y los delitos de odio. Es miembro fundador

de Amnistía Internacional Turquía y miembro de la junta directiva y ex presidente de la Asociación de la Agenda de Derechos Humanos. Las acusaciones son:

1. Haber estado, presuntamente, en contacto con Ali Camkomuru, quién según el fiscal es usuario de ByLock aunque no está procesado en la actualidad. **Aclaración:** Alegar que Günel habló con alguien que según las autoridades ha utilizado ByLock tienen aún menos peso que alegar que utilizó la aplicación él mismo (sobre ByLock, véanse las acusaciones contra Taner Kılıç, *supra*).
2. Haber sido despedido de su puesto de profesor adjunto en la universidad de Cukurova en octubre de 2016 y estar procesado. **Aclaración:** El caso del despido de Günel se cita en el informe de Amnistía sobre despidos arbitrarios de trabajadores del sector público *No end in Sight*, publicado en mayo de 2017 <https://www.amnesty.org/en/documents/eur44/6272/2017/en/>, como ejemplo de despido injusto, basado en el ejercicio legítimo a la libertad de expresión. Hay un procesamiento abierto contra él por pertenencia a la Organización Terrorista Fethullahista por los mismos motivos que su despido. Quedó en libertad con fianza, pero el tribunal mencionó la existencia de esa causa como motivo para ordenar su prisión preventiva y procesamiento en esta otra.
3. Haber hecho transferencias de dinero a Orhan Kemal Cengiz, quien trabajaba en los Servicios de Publicación de Noticias de Samanyolu, órgano mediático de la FETÖ en 2015. **Aclaración:** Al hacer hincapié en las transferencias de dinero, el fiscal sugiera una vinculación directa entre Günel y la FETÖ sin alegar que el dinero guardara relación con la comisión de un delito. Orhan Kemal Cengiz, fundador de la Asociación de la Agenda de Derechos Humanos y defensor también de los derechos humanos, está siendo procesado igualmente por



pertenencia a la FETÖ a pesar de no haberse presentado contra él acusaciones demostrables en el acta de acusación de la causa.

4. Haber recibido Günal 7.200 liras turcas del grupo de medios de comunicación Feza, cerrado por decreto el 17 de agosto de 2016 por presunta conexión con la FETÖ, en dos transferencias distintas, y recibido durante 2014-2015 59.600 liras turcas en 20 transacciones, y haber recibido 500 libras turcas de la Asociación de Política, Sociedad y Economía de Estambul por derechos de edición. **Aclaración:** El fiscal está intentando vincular además a Günal con organizaciones cerradas por decreto por su presunta vinculación con la FETÖ sin alegar que el dinero guardara relación con la comisión de un delito.

Özlem Dalkıran (detenida en espera de juicio desde el 18 de julio de 2017, prisión de Silivri)

Escritora, traductora y activista, Özlem es una veterana y destacada defensora de los derechos humanos. Fue una de las fundadoras de Amnistía Internacional Turquía y ha sido jefa de medios de comunicación y presidenta de la organización. Es miembro activa de la Asamblea de Ciudadanos. Ha trabajado de coordinadora de la red independiente de noticias Bianet. Durante muchos años fue miembro del comité del Premio Hrant Dink y continúa prestando apoyo

al trabajo de la Fundación Hrant Dink. El acta de acusación formal contiene las siguientes alegaciones contra ella:

1. Haber organizado el taller de Büyükada
2. Mantener comunicación telefónica con İřtar Tarhanlı, quien se encuentra actualmente en prisión con fianza por cargos de pertenencia a la FETÖ. **Aclaración:** Como Nalan, de quien se menciona también que habló con ella, Özlem es amiga de İřtar Tarhanlı y miembro de la misma ONG que ella (Asamblea de Ciudadanos).
3. Figurar entre los documentos de sus dispositivos digitales uno titulado *Reunión de Consejos del "NO" de Estambul*. El acta de acusación contiene varios extractos de este documento, entre ellos: referencias a Semih Özakça y Nuriye Gülmen, los dos educadores despedidos que están en huelga de hambre y detenidos en espera de juicio, a quienes las autoridades acusan de "ser miembros de grupo izquierdista armado DHKP-C" ; el resumen de un discurso de Ismail Erdogan, cocinero en huelga de hambre por solidaridad con Ozakca y Gulmen, pronunciado en una reunión conjunta de los Consejos del "NO" del 18 de junio de 2017; varios párrafos resaltados del documento relativos a los debates de los consejos del NO sobre cómo continuar la marcha por la justicia dirigida por el Partido Republicano del Pueblo (CHP) tras su destino final en Estambul, previendo la intervención del Estado; referencias a las protestas del



parque Gezi, propuestas de acción para dañar la economía, por ejemplo impidiendo el trabajo de las empresas Paşabahçe e İş Bank. En el acta de acusación se citan también referencias del documento a Berk Ercan (quién según el acto fue procesado por pertenencia al grupo armado DHKP-C y declaró que Semih Ozakca y Nuriye Gulmen son miembros de él) y debates sobre cómo aumentar las protestas contra el homicidio de Berkin Elvan (niño muerto durante las protestas del parque Gezi, las cuales las autoridades consideran propaganda en favor del DHKP-C). El fiscal alega que el documento muestra que se habló de cómo utilizar la situación política actual para generar nuevos actos públicos violentos y caóticos del estilo de los incidentes del parque Gezi.

Aclaración: Özlem tenía en su ordenador un documento escrito por un grupo local establecido para hacer campaña en favor del “no” en el referéndum constitucional del abril de 2017. No se alega que escribiera el documento o colaborara en alguno de los debates citados en él, sino simplemente que lo tenía en su dispositivo. No hay ninguna conexión entre los contenidos del documento o los consejos del “No” y el taller de Büyükada.

4. Una conversación por WhatsApp con las personas participantes en el taller que aparece en el teléfono Samsung de Özlems con fecha del 18 de junio 2017 y en la que Özlem escribe:

“Ahora estoy escribiendo sobre algo serio. Traduzco [petición] de nuestro facilitador Ali: vuestros primeros deberes – antes de tomar el transbordador [para la isla] apagad todos vuestros aparatos. Teléfono, ordenador, tablet, reloj inteligente, etc. No los volváis a encender hasta que lleguéis al hotel después de haber hecho el viaje mirando alrededor, contemplando el paisaje. Quien lea esto que diga OK para que yo sepa que todos habéis visto este mensaje.”

Aclaración: Ozlem estaba coordinando todos los aspectos prácticos del taller, así que había creado un grupo de Whatsapp para comunicarse con las personas participantes. En el acta de acusación formal se intenta dar a entender que las instrucciones de Ali Gharavi son algo siniestro; pero lo cierto es que estaba instando a las personas participantes a desconectar, relajarse y disfrutar del viaje en transbordador a Büyükada ante de que comenzara el taller, cuando deberían volver a encender sus aparatos.

Haber hecho Özlem tres transferencias bancarias. Dos fueron a asociaciones que después fueron cerradas en virtud del decreto del Estado de excepción por presuntos vínculos con el PKK (la Asociación de Solidaridad con Rojava y la Asociación Paz en la Tierra de Justicia para Roboski), y la tercera, indicada como “para iraquíes”, fue a una



persona de quien se dice en el acta de acusación que había sido declarada culpable de pertenencia a una organización terrorista. **Aclaración:** Las transferencias eran donativos para ayuda humanitaria. El fiscal está intentando establecer un vínculo entre Özlem y el PKK por inferencia. No se alega que el dinero guardara relación con la comisión de un delito.

Veli Acu (detenido en espera de juicio desde el 18 de julio de 2017, prisión de Silivri)

Veli estudió Ciencias Políticas y Administración Pública, y en el momento de su detención estaba estudiando Literatura Inglesa en la Universidad de Gaziantep. Es miembro de la junta directiva de la Asociación de la Agenda de Derechos Humanos desde 2009 y miembro de Amnistía Internacional Turquía desde 2010. Tiene interés académico en los derechos humanos, el nacionalismo, la teoría política y la sociedad civil. Ha ocupado puestos profesionales en varias organizaciones de la sociedad civil desde 2010. Desde mayo de 2016 trabaja en calidad de asociado de programas en el Programa Mundial de Alimentos de la ONU.

En el acta de acusación se formulan contra él las alegaciones siguientes:

- 1. Haber hablado con Erol Ohtamiş, usuario de ByLock despedido de su trabajo de funcionario público y contra el que se ha dictado una orden de detención en el marco de la investigación sobre la FETÖ, y haber mantenido 93 llamadas telefónicas con Fatih Barsak, que está siendo investigado y se encuentra en prisión preventiva por pertenencia a las juventudes del PKK. **Aclaración:** Erol Ohtamiş contactó con Veli tras encontrar sus datos de contacto en LinkedIn preguntando por futuros puestos que pudieran abrirse en el Programa Mundial de Alimentos, donde está empleado. Fatih Barsak es pariente de Veli, por lo que es normal que estuvieran en contacto.*
- 2. Haber documentos sobre Semih Özakça y Nuriye Gülmen en sus aparatos digitales, así como pdf de dos libros prohibidos del líder del PKK, Abdullah Ocalan, y un pdf de otro libro también prohibido por considerarse que hace propaganda en favor del PKK. **Aclaración:** El fiscal está intentando vincular a Veli con*

la FETÖ (por medio de sus conversaciones con un supuesto usuario de ByLock), el PKK y el DHKP-C (por medio de documentos relativos a *Semih Özakça* y *Nuriye Gülmen*), tres grupos prohibidos con ideologías contrarias. Estar en posesión de libros prohibidos no constituye en por sí solo un acto delictivo.

- 3. Una conversación de WhatsApp entre Veli y otra persona registrada en su teléfono como Xalaff acerca de una persona, activista LGBT, que necesitaba alojamiento en Urfa para un par de días. **Aclaración:** No se sabe bien que pretende el fiscal inferir de esta conversación. Veli afirma en la conversación que conoce a la persona por el*



sitio de Internet “Kurdhost”, lo cual podría ser el motivo de su inclusión en el acta de acusación.

4. *Haber recibido Veli una transferencia bancaria de 1.000 liras turcas de Mehmet Işık y haberle hecho una por valor de 1.785 liras en concepto de “donativo”. El fiscal alega que otras dos personas han enviado dinero a Mehmet Işık, por un total de 390.000 dólares estadounidenses y que una de ellas ha afirmado que la transferencia era un donativo para un proyecto del consejo Danés para los Refugiados y la Asociación de Apoyo a la Vida, ONG que tienen conexiones con Siria. Veli envió también 100 liras turcas y recibió una transferencia bancaria de 750 de una persona que ha sido declarada culpable de “pertenencia a una organización terrorista.”* **Aclaración:** El fiscal probablemente esté tratando de inferir conexiones entre Veli y organizaciones de Siria. No se alega que Veli estuviera relacionado con grandes transferencias de dinero, de las que en cualquier caso se ha establecido que se han hecho para que dispongan de ellas ONG registradas.

İlknur Üstün (detenida en espera de juicio desde el 21 de julio, prisión de Sincan, Ankara)

İlknur es activista. Se crió en Ankara y se licenció en Filosofía por la Universidad de Ankara. Colabora activamente con varias organizaciones de mujeres. En la actualidad es presidenta de la asociación de mujeres Ankara KADER. Es también coordinadora en Turquía del Lobby Europeo de Mujeres y coordinadora de la Coalición de Mujeres. Está haciendo investigación sobre el género y la política local y colabora con varias publicaciones académicas y de otros tipos.

En el acta de acusación se alude a dos documentos encontrados en el ordenador de İlknur sin alegar nada a cerca de ellos:

1. Un documento con la indicación “con el apoyo de su embajada” y que contenía datos de gastos realizados en un proyecto sobre igualdad de género en la elaboración de políticos y la presentación de informes, financiado por la embajada británica. **Aclaración:** No se alega nada en el acta de acusación en relación con este documento. Presumiblemente, se ha incluido para demostrar una vinculación con la embajada británica.
2. Un documento etiquetado “relativo a la reunión”, que contiene un artículo escrito, se cree, por İlknur sobre la reunión de Buyukada, el número de personas que asistirán, información sobre el hotel y las instalaciones y los títulos de los contenidos del taller. **Aclaración:** No se alega nada en el acta de acusación relación con este documento, y el motivo de incluirlo no está claro aparte quizá de que sirva para demostrar que İlknur participó en el taller de Büyükada, lo que ella no niega, y de que el fiscal pueda no encontrar nada más que incluir.



Ali Gharavi (detenido en espera de juicio desde el 18 de julio, prisión de Silivri)

Ali, de nacionalidad irano-sueca, es escritor y consultor de estrategias de tecnologías de la información. Tras trabajar durante un tiempo en el sector empresarial, se convirtió en jefe de tecnologías de la información del Centro para Víctimas de Tortura, organización con sede en Mineápolis, Estados Unidos, que presta ayuda a supervivientes de tortura y lleva a cabo trabajo de incidencia internacional para poner fin a la tortura. En el Centro era responsable de la estrategia de tecnologías de la información. De 2010 a 2014 dirigió el programa "Privacidad y expresión" del Colectivo de Tecnología Táctica, que intenta incrementar el conocimiento público en temas de privacidad y seguridad en Internet y facilitar el acceso de los defensores y defensoras de los derechos humanos a herramientas y recursos de estrategia y seguridad digitales. En los tres últimos años, como consultor independiente, Ali ha colaborado con una amplia gama de respetadas organizaciones de derechos humanos y desarrollo (como Hivos y Front Line Defenders) sobre estrategias de sostenimiento y seguridad del trabajo de derechos humanos y desarrollo.

El fiscal hace las siguientes alegaciones contra Ali:

1. Haber asistido al taller de Büyükada como formador.

2. *Tener un mapa que muestra el este y el sureste de Turquía como país etimológicamente distinto y conectado a un Estado separado.* **Aclaración:** El fiscal parece estar relacionando a Ali con una declaración política sobre la integridad de territorial de Turquía. Sin embargo, el mapa no tiene nada que ver con el separatismo. Ali está interesado en la lingüística y utilizó el mapa etnolingüístico en otro programa de formación en alojamiento intercultural para profesores de secundaria y en un contexto totalmente distinto.

Peter Steudtner (detenido en espera de juicio desde el 18 de julio, prisión de Silivri)

Peter es alemán. Trabaja de formador en no violencia, estrategia digital y bienestar.

En relación con Peter Steudtner, el acta de acusación cita alegaciones de la declaración del testigo secreto y el testimonio de un intérprete del taller en las que se afirma que era formador en el taller de Büyükada, y que en éste se habló de varias aplicaciones de mensajería, como WhatsApp, Signal, Wire y ByLock. Una memoria USB que tenía Peter y que contenía un documento con la etiqueta "Grabado" con instrucciones sobre copiar y borrar archivos y "ocultar vídeos". **Aclaración:** Se reconoce que Peter era formador en el taller y que se habló de seguridad de los datos. Esto no constituye ningún acto delictivo. No se indica en el acta de acusación que alguna de las personas hablara de utilizar ella misma ByLock, sino sólo que se referían a la aplicación en el contexto del cifrado.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

